

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 274/1972

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **3 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA N. CAMPANO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y JOSÉ ALEJANDRO S. ZIZZIAS, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia de la nombrada en primer término, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por estas actuaciones (Expte n° 1143/72 -STJ- caratulado “Oficiales Primeros Primera Circunscripción Judicial s/Presentación”) se tramita la solicitud de liquidación de bonificación que en concepto de Zona Desfavorable estableció el Poder Ejecutivo Provincial (15% de incremento) y que perciben los agentes judiciales en todas sus categorías administrativas (inclusive Oficiales de Justicia), excepto los denominados “Oficiales Primeros”.

II. Que estos agentes, conforme la equivalencia de cargos dispuesta por Acordada n° 86/71, corresponden a la anterior denominación de “Prosecretarios” y “Oficiales Mayores”, reemplazada por la de Oficial 1° por imperio de la Ley 624.

III. Que no existe duda alguna de que son los mismos agentes, con una denominación presupuestaria, hecho éste que a juicio del Tribunal no puede hacer variar sus calidades ni disminuir sus derechos.

IV. Que el señor Procurador General dictamina que “corresponde acceder a lo peticionado” considerando que al sancionarse nuevo escalafón administrativo y de servicio se sustituyó en la escala jerárquica la denominación de los cargos de Prosecretarios y Oficiales Mayores por sus equivalentes Jefe de Habilitación, Jefe de Personal y Oficiales Primeros.

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Disponer que por Habilitación del Poder Judicial se liquide a los Oficiales Primeros la bonificación que por Zona Desfavorable les corresponda, conforme la ley de presupuesto vigente.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

CAMPANO - Presidenta STJ - RANEA - Juez STJ - ZIZZIAS - Juez Subrogante STJ.